



**Nit. 901.550.835-0**

**CONTRATO CON PADRES DE FAMILIA CON AVAL DE LA INSTITUCION.**

Los señores \_\_\_\_\_, padres y o representantes legales, y o acudientes, que en adelante se denominarán LOS CONTRATANTES, y por otra parte la EMPRESA ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS identificada con NIT 901.550.835-0 Representada legalmente por YEIMY MILENA CENDALES ABRIL, contratan el servicio de transporte escolar, personal e intransferible a favor del estudiante beneficiario por el periodo académico correspondiente al año lectivo **2026** por un valor total según la tabla de servicio para según la zona de operación asignada dentro de la inscripción de servicio:

ZONA	VALOR AÑO	VALOR CUOTA MENSUAL
ZONA NORTE RUTA COMPLETA	\$4.140.000	\$414.000
ZONA NORTE MEDIA RUTA	\$2.950.000	\$295.000
ZONA MODELIA SALITRE CHAPINERO, COMPLETA	\$4.800.000	\$480.000
ZONA MODELIA SALITRE CHAPINERO, COMPLETA	\$3.270.000	\$327.000
ZONA CALLE 80, ANDES, COMPLETA	\$4.470.000	\$447.000
ZONA CALLE 80, ANDES, MEDIA RUTA	\$3.150.000	\$315.000

Según los valores correspondientes los cuales pagaran en 10 cuotas o instamentos mensuales más los días que se prestan en enero a partir del mes de **FEBRERO** por valor cada una por el valor correspondiente pactado en la inscripción, pagaderos dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. Teniendo en cuenta que los días de enero se cobran iniciando ya que estos no están contemplados en la programación de los diez meses. **NOTA: para establecer el valor del servicio aquí contratado se toma únicamente los días hábiles del periodo escolar(exceptuando enero), es decir, que del total de días entre el primer día de clase y el último día de clases se han descontado los días hábiles del periodo escolar, es decir que del total de días entre el primer día de clases y el ultimo día de clases se han descontado los periodos de vacaciones de semana santa, mitad de año, semana de receso y además de todos los sábados, domingos y festivos y el resultado final es el promedio en diez cuotas iguales simplemente para facilitar el respectivo pago, por lo tanto LOS CONTRATANTES no podrán dejar de tomar el servicio por los meses de JUNIO, JULIO Y NOVIEMBRE igualmente se acuerda que las cuotas mensuales pactadas serán canceladas en su integridad, sin descuentos de ninguna clase, independientemente que el estudiante beneficiario tome o no los servicios de transporte durante uno o varios días hábiles del periodo escolar, cualquiera que sea la causa o motivo de ello.** EL CONTRATISTA suministra el servicio de transporte escolar consistente en: el traslado desde la dirección suministrada hasta el colegio, y desde el colegio hasta la dirección suministrada del estudiante, durante los días de actividad académica de lunes a viernes en el horario de 6:50 am la mañana para el ingreso y en el horario de la tarde para la salida a las 3:00 pm. Cualquier servicio en horario diferente deberá ser asumido por los CONTRATANTES y o el estudiante. En caso de que el estudiante viva en un conjunto residencial, agrupación de vivienda o similar, el paradero y horario será en la portería principal del conjunto.

El servicio será prestado en microbuses en la mañana y en la tarde en microbuses, teniendo en cuenta que las vías de acceso y el área de cobertura permitan la llegada del vehículo asignado a la dirección, la mora, falta de pago o simplemente retardo en la cancelación de una sola de las cuotas o instamentos pactados será causal de terminación unilateral del presente contrato por parte del CONTRATISTA,

**Dirección: Av. 7<sup>a</sup> No. 16<sup>a</sup> – 52. Cúcuta, Calle 147 n 99-52 Bogotá, Teléfonos: 300-512.05.17 – 311-204.11.81 – 320-341.97.76 Email: angeltransportes@gmail.com**



**Nit. 901.550.835-0**

terminación que opera sin previo aviso o requerimiento de ninguna clase y así lo autorizan, aceptan y convienen expresamente los CONTRATANTES sin perjuicio del cobro de los valores adeudados. Los que una vez pagados no dan derecho a la reanudación automática o posterior de este contrato.

El usuario y beneficiario del servicio de transporte es y será únicamente el estudiante, en ningún caso y en ninguna circunstancia se permitirá abordar a la ruta por acompañante del estudiante; el estudiante deberá identificarse por el respectivo carnet de ruta y el servicio de transporte haberse pagado en los términos y condiciones de este contrato.

Para el cambio de ruta o de dirección, es indispensable la solicitud por correo electrónico al correo [angeltransportesas@gmail.com](mailto:angeltransportesas@gmail.com) ante EL CONTRATISTA con una antelación no menor a QUINCE DIAS, el concepto favorable del Contratista sobre disponibilidad de cupo, área de cobertura y horario se realizará el cambio solicitado, en caso de que no se dé concepto favorable no se procederá a realizar cambios. Si el número de usuarios de una ruta se disminuye por debajo del punto de equilibrio el CONTRATISTA podrá unificar la ruta con otras similares o complementarias o suspender el servicio.

**Este contrato de suministros de servicio de transporte escolar tendrá una duración de DIEZ (10) meses, pero podrá darse por terminado mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a (30) días; debiendo cancelar por los CONTRATANTES una multa por terminación anticipada del contrato del 20% del valor total del contrato.**

En caso de daños a los vehículos por parte del estudiante estos serán cancelados por el acudiente o parente previa comprobación del hecho; el CONTRATANTE se compromete vigilar y acatar el horario asignado a el estudiante a las horas señaladas por la monitora y/o conductor tanto en la mañana como en la tarde; EL CONTRATISTA se compromete que en caso de retardos del vehículo por fuerza mayor a suministrar un automotor diferente para suplir la falta.

EL CONTRATISTA se compromete a vigilar el estado documental de los vehículos asignados al transporte, así como a vigilar el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos asignados con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.

**CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios de la empresa ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS, queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron a través de la presentación de dicho contrato y demás documentación necesaria para proceder a la contratación del servicio al que se refiere el presente acuerdo, serán tratados por la misma con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. De igual manera se obliga a utilizar los datos que facilite el COLEGIO TERESIANO O EL CONTRATANTE única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento y no se utilizaran los datos después de terminado dicho contrato.

**MERITO EJECUTIVO.** El presente documento constituye título ejecutivo para cobrar judicialmente al CONTRATANTE las mensualidades del servicio prestado no cancelado más los intereses moratorios causados.

**DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS:** Los CONTRATANTES declaran bajo la gravedad de juramento que los recursos entregados para el pago de los servicios objeto del presente contrato provienen de actividades lícitas, no están relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo ni cualquier otra actividad ilícita contemplada en la legislación colombiana. Así mismo, se comprometen a responder ante las autoridades por la veracidad de esta declaración y a suministrar la información que sea requerida por la EMPRESA ANGEL LOGÍSTICA Y TRANSPORTES SAS o por las autoridades competentes para la verificación del origen de los fondos. En caso de falsedad en la declaración o de que se compruebe el uso de recursos ilícitos, la EMPRESA podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y sin previo aviso, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.



**Nit. 901.550.835-0**

**AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS SARLAFT:** El/la suscrito/a \_\_\_\_\_, identificado/a como aparece en este formulario, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales en Colombia, autoriza de manera libre, previa, expresa y voluntaria a la Empresa de Transporte Especial de Pasajeros **ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES S.A.S** para recolectar, almacenar, usar, circular y tratar mis datos personales aquí consignados, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), así como para la gestión administrativa, comercial y de seguridad de la empresa.

Así como realizar las consultas correspondientes a las diferentes listas existentes asociadas a lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los pagos de las cuotas mensuales de servicio deberán ser consignados a la Cuenta Corriente del Banco Caja Social **No. 21004374274** a nombre de **ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS , Y/O EL CONVENIO DE PAGO MI PAGO AMIGO – ANGEL LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS TERESIANO**. en el caso que se entreguen dineros en efectivos a conductores y/o monitoras de servicio, la empresa no se hará responsable por tales dineros, por lo tanto no se abonara a la cuenta del estudiante hasta tanto no se realice y reciba la consignación respectiva, la cual podrá ser reportada por correo electrónico indicando en el cuerpo del mensaje el nombre del estudiante y el mes de pago junto con el comprobante de transacción al correo [angeltransportesas@gmail.com](mailto:angeltransportesas@gmail.com) al WhatsApp 320 4443418 y 313 7092267 o en físico a la monitora.

Para constancia firman:

PADRE O ACUDIENTE		
	Nombre Padre _____	Teléfonos: _____
Nombre Madre _____	Teléfonos: _____	

**Datos del estudiante.**

Estudiante: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_ E-Mail del acudiente: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_